

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 FEB 2016.

VISTO: la invitación realizada por la Embajada de los Estados Unidos de América ante la República Oriental del Uruguay, a fin de participar en una visita de orientación para procurar una mejor comprensión de las capacidades y prioridades en materia de Ciberdefensa, y fortalecer así los intercambios en dicho ámbito;

RESULTANDO: que dicha visita tendrá lugar en las ciudades de Washington DC y Miami, Estados Unidos de América, del 5 al 12 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Gerente del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERT.uy) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sr. Ignacio Lagomarsino, a los efectos de participar en la referida visita;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 4 y 13 de marzo del año en curso;

III) que los costos de pasajes y viáticos de la presente Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora de la visita referida;

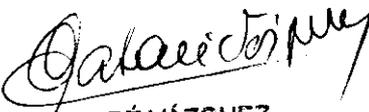
IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N.º 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N.º 07/009 del 2 de enero del 2009, Decreto N.º 108/015 de 07 de abril del 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.º Designase en Misión Oficial del 4 al 13 de marzo de 2016, al Gerente del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERT.uy) de AGESIC, Sr. Ignacio Lagomarsino, para participar en la visita de orientación organizada por Embajada de Estados Unidos de América, a realizarse en las ciudades de Washington DC y Miami.
- 2.º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 3.º Comuníquese, y pase a sus efectos a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020